



DECIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ.

EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2021, DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ, UBICADO EN PROLONGACIÓN CALZADA DE GUADALUPE No. 5850, LOMAS DE LA VIRGEN, C.P. 78380, SE REÚNEN EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LOS INTEGRANTES DEL H. COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, ENCABEZADO POR EL **PRESIDENTE HONORARIO DR. DANIEL ACOSTA DÍAZ DE LEÓN**, DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ, EL **PRESIDENTE EJECUTIVO ING. GERARDO RODRÍGUEZ LARRAGA**, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN; LA **SECRETARIA EJECUTIVA LIC. BLANCA MEDINA FONSECA**, SUBDIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS, LA **VOCAL ENF. LUCIA MARTHA RAMÍREZ RODRÍGUEZ**, COMISIONADA ESTATAL DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, EL **VOCAL DR. JUAN CARLOS JIMÉNEZ RIVERA**, DIRECTOR DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y PROYECTOS ESPECIALES; LA **VOCAL DRA. LUCIA GABRIELA ROSALES ORTUÑO**, DIRECTORA DE SALUD PÚBLICA; EL **VOCAL DR. JUAN CARLOS NEGRETE AYALA**, DIRECTOR DE ATENCIÓN MÉDICA, LA **VOCAL LIC. ANGÉLICA JESÚS SÁNCHEZ CANIZALES**, SUBDIRECTORA OPERATIVA EL **VOCAL ING. CARLOS FEDERICO CARRANZA BENITEZ** JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES; LA **VOCAL Q.F.B. NORMA VERÓNICA BARRAGÁN IBARRA**, DIRECTORA DEL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA, Y POR EL **ÁREA ASESORA: C.P. FIDEL MEDRANO GUERRERO**, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL; EL PRESENTE ACTO, SE CELEBRA CONFORME A LOS LINEAMIENTOS Y ATRIBUCIONES QUE ENMARCAN LOS ARTÍCULOS 22 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 5° DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA **DECIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

- I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM E INICIO DE LA SESIÓN.
- II. LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- III. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE PUNTOS A TRATAR.
- IV. CIERRE DE ACTA Y FIRMA DE ACTA.

I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL-----

EL PRESIDENTE EJECUTIVO, PASA LISTA DE ASISTENCIA A LOS CONVOCADOS:-----

DR. DANIEL ACOSTA DÍAZ DE LEÓN	PRESENTE
ING. GERARDO RODRIGUEZ LARRAGA	PRESENTE
LIC. BLANCA MEDINA FONSECA	PRESENTE
ENF. LUCIA MARTHA RAMÍREZ RODRÍGUEZ	PRESENTE
DR. JUAN CARLOS JIMÉNEZ RIVERA	PRESENTE
DRA. LUCIA GABRIELA ROSALES ORTUÑO	PRESENTE
DR. JUAN CARLOS NEGRETE AYALA	PRESENTE
LIC. ANGÉLICA JESÚS SÁNCHEZ CANIZALES	PRESENTE
ING. CARLOS FEDERICO CARRANZA BENITEZ	PRESENTE
Q.F.B. NORMA VERÓNICA BARRAGÁN IBARRA	PRESENTE
C.P. FIDEL MEDRANO GUERRERO	PRESENTE

SE DECLARA QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL Y POR LO TANTO, LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN EN EL PRESENTE ACTO, TENDRÁN LA VALIDEZ NECESARIA PARA DECLARAR FIRME LO MANIFESTADO; LO ANTERIOR ANTE LA PRESENCIA DEL ÁREA ASESORA.-----

II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA-----

SE SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL H.COMITÉ, LA APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA-----

III.01- ADJUDICACION DIRECTA DE LOS SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE NÓMINA Y SERVICIOS DE TIMBRADO DE NOMINA PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2022.

III.02- ADJUDICACION DIRECTA DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

III.03- ADJUDICACION DIRECTA DEL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2022.

(Handwritten signatures and initials)



III.04- DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DENOMINADO OPERGOB, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DE 2022 AL 30 DE JUNIO DE 2022.

III.05- ADJUDICACION DIRECTA DEL SERVICIO DE SEGUROS VEHICULARES PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

A LO CUAL LOS INTEGRANTES AFIRMAN Y EL PRESIDENTE EJECUTIVO HACE CONSTAR QUE SE HA APROBADO POR UNANIMIDAD---

III. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE PUNTOS A TRATAR

III.01 LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE NÓMINA Y SERVICIOS DE TIMBRADO DE NOMINA PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DE 2022 AL 30 DE JUNIO DE 2022.

EL PRESIDENTE EJECUTIVO SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. COMITÉ, LA APROBACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE NÓMINA Y SERVICIOS DE TIMBRADO DE NOMINA PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2022, CON BASE EN LO SIGUIENTE:

EL SISTEMA DE NÓMINA SE TRATA DE UN REGISTRO FINANCIERO QUE LOS SERVICIOS DE SALUD REALIZAN SOBRE LOS SALARIOS DE LOS EMPLEADOS, LAS BONIFICACIONES Y LAS DEDUCCIONES.

POR OTRO LADO, EL ARCHIVO QUE SE CREA DE LA NÓMINA ES UN DOCUMENTO CON VALIDEZ LEGAL PORQUE REFLEJA EL PAGO DE CADA UNO DE LOS TRABAJADORES DE LOS SERVICIOS DE SALUD Y QUE DEBE DECLARARSE OBLIGADAMENTE ANTE EL SAT.

SE TOMA EN CUENTA QUE EN LOS ÚLTIMOS AÑOS SE HAN DADO REFORMAS FISCALES Y LABORALES EN NUESTRO PAÍS Y QUE, SI ANTES COMO DUEÑO DE TU NEGOCIO TENÍAS QUE DAR UN COMPROBANTE DE PAGO A TUS EMPLEADOS, AHORA LOS SERVICIOS DE SALUD ESTÁN OBLIGADOS A DAR UN CFDI A SUS EMPLEADOS CADA QUE SE PAGA LA NÓMINA Y SOBRE TODO QUE SE DEBE TIMBRAR ANTE EL SAT.

EL SISTEMA DE NÓMINA, DESDE SU PUESTA EN OPERACIÓN, HA SIDO UNA HERRAMIENTA DE GRAN VALÍA Y EFECTIVIDAD EN EL DESEMPEÑO DE SU FUNCIÓN PRINCIPAL: CALCULAR, PROCESAR E IMPRIMIR LA NÓMINA QUINCENAL PARA CUBRIR PUNTUALMENTE CON EL PAGO DE LOS TRABAJADORES DE ESTOS SERVICIOS Y SUS TERCEROS CONTRATADOS.

LA INFORMACIÓN QUE ESTE SISTEMA GENERA ES DE INTERÉS PARA OTRAS ÁREAS DE ESTA DEPENDENCIA. DICHA INFORMACIÓN SE TRASFIERE A OTROS DEPARTAMENTOS EN VARIAS FORMAS: IMPRESA, EN MEDIOS MAGNÉTICOS, EN RESÚMENES Y ES MEDIANTE ESTOS ENVÍOS CON QUE SE MAXIMIZA Y EFICIENTIZA EL USO DE ESTA HERRAMIENTA Y AL MISMO TIEMPO SIRVE DE EMISOR DE DATOS QUE SERÁN LA BASE DE INFORMACIÓN GENERADA POR OTRAS ÁREAS.

LA ELABORACIÓN DE LA NÓMINA ES PARA DETERMINAR LA CANTIDAD QUE SE PAGARÁ A LOS EMPLEADOS, POR PARTE DE LOS SERVICIOS DE SALUD, Y DEBE CONTENER LO SIGUIENTE:

- ENCABEZADO: ÉSTE INCLUYE EL NOMBRE DE LOS SERVICIOS DE SALUD, ASUNTO DEL PAGO Y FECHA.
- DATOS DEL EMPLEADO: EL NOMBRE DEL EMPLEADO, NÚMERO DE TRABAJADOR, RFC, PUESTO Y EN QUÉ DEPARTAMENTO ESTA.
- PARTIDAS DE INGRESOS: SE DEBE TENER EL SUELDO BASE, PARA PAGO DE NOMINAS EXTRAORDINARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTES.
- PARTIDAS DE DESCUENTOS: SE TRATA DE LAS CUOTAS DEL SERVICIO DE SEGURO SOCIAL (ISSSTE), DESCUENTOS POR PRÉSTAMOS, APORTACIONES AL FOVISSSTE, ENTRE OTRAS.

A GRANDES RASGOS Y DE UNA FORMA MUY SINTETIZADA, SE PUEDE RESUMIR LA FASE DE NÓMINA COMO SIGUE:

- CAPTURA DE MOVIMIENTOS DE PERSONAL POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL.
- PROCESO DE NÓMINA A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE SISTEMATIZACIÓN DEL PAGO.
- ENVÍO DE PRODUCTOS, PRESUPUESTALES Y OTROS DOCUMENTOS GENERADOS A NIVEL CENTRAL Y ESTATAL.
- IMPRESIÓN DE FORMAS VALORADAS, RECIBOS DE SERVINÓMINA, RECIBOS DE PERSONAL EVENTUAL Y LISTADOS DE FIRMA PARA EL PAGO QUINCENAL DE LA NÓMINA.
- GENERACIÓN DE REPORTES POSTERIORES AL PROCESO DE LA NÓMINA A VARIOS DEPARTAMENTOS EN FORMA DE PLANTILLAS Y LAYOUTS.
- GENERACIÓN DE HISTÓRICOS DE MOVIMIENTOS Y PAGOS DERIVADOS DE LA CAPTURA.

POR OTRA PARTE, LAS FUNCIONES PRINCIPALES DE EXPLOTACIÓN DE INFORMACIÓN SE PUEDEN RESUMIR EN:

[Handwritten signatures and initials]



- EMISIÓN DE CONTABILIDADES DE CONCEPTOS Y PARTIDAS PRESUPUESTALES DE LOS PRODUCTOS EMITIDOS PARA CONTABILIDAD.
- EMISIÓN DE REPORTES DE PRE NÓMINA Y NOMINA PARA EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL.
- EMISIÓN DE ARCHIVOS PARA LA DISPERSIÓN DE NÓMINA VÍA PAGO ELECTRÓNICO PARA EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS.
- ACUMULACIÓN DE PAGOS ANUAL COMO BASE PARA EL TIMBRADO DE NÓMINA.
- BASES DE DATOS PARA PLANTILLAS Y AFECTACIONES PRESUPUESTABLES Y CONTABLES. (LAYOUTS SOLICITADOS POR DIVERSAS ÁREAS).

ADEMÁS, DE ACUERDO A LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, LOS EMPLEADORES DEBERÁN TIMBRAR CON UN PROVEEDOR AUTORIZADO DE CERTIFICACIONES (PAC) CADA UNO DE LOS RECIBOS DE NÓMINA QUE ENTREGUEN A LOS TRABAJADORES (CFDI). LA FRACCIÓN TERCERA DEL ARTÍCULO 99 DE LA NUEVA LEY DE ISR SEÑALA QUE SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS PATRONES EXPEDIR Y ENTREGAR COMPROBANTES FISCALES A LAS PERSONAS QUE RECIBAN PAGOS POR PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO, POR SALARIOS Y DEMÁS PRESTACIONES.

ESTOS, SEÑALA DICHO ARTÍCULO, "PODRÁN UTILIZARSE COMO CONSTANCIA O RECIBO DE PAGO PARA EFECTOS DE LA LEGISLACIÓN LABORAL".

EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFD) ES UN DOCUMENTO ELECTRÓNICO QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES Y REGLAMENTARIAMENTE EXIGIBLES POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) Y QUE GARANTIZA, ENTRE OTRAS COSAS, LA AUTENTICIDAD DE SU ORIGEN Y LA INTEGRIDAD DE SU CONTENIDO. ESTE DOCUMENTO ES ELABORADO POR LOS SERVICIOS DE SALUD POR MEDIO DE CUALQUIER APLICACIÓN ELECTRÓNICA, ENSEGUIDA ES ENVIADO A UN PROVEEDOR AUTORIZADO DE CERTIFICACIÓN (PAC), PARA QUE ÉSTE VALIDE DICHO DOCUMENTO Y DE ESTA FORMA PODER OTORGARLE UN FOLIO Y ASIGNARLE EL SELLO DIGITAL DEL SAT (CERTIFICACIÓN).

EL PRODUCTO RESULTANTE DE ESTE PROCESO SE CONOCE COMO COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI).

TODO PROVEEDOR AUTORIZADO DE CERTIFICACIÓN DEBE DE CUMPLIR CON LOS ESTÁNDARES ESTABLECIDOS POR EL SAT.

ES IMPORTANTE RESALTAR QUE DESDE EL 2014, TODOS LOS PATRONES ESTAN OBLIGADOS A EMITIR LOS RECIBOS DE NÓMINA DE SUS TRABAJADORES ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI).

POR LO QUE SE ELIGE AL PROVEEDOR DE NÓMINA PARA TODO EL PROCESO, DESDE LA ADECUACIÓN AL SISTEMA, YA QUE ES QUIEN TIENE LA EXCLUSIVIDAD DE LA LICENCIA DE DERECHO DE AUTOR DEL SISTEMA, PARA LA MODIFICACIÓN REQUERIDA, POR LO QUE SE DEBERÁ OBTENER EL TIMBRADO CON UN PROVEEDOR AUTORIZADO Y CERTIFICADO (PAC) Y LA INSTRUMENTACIÓN DEL RESGUARDO Y ADMINISTRACIÓN POSTERIOR DE LOS CFDIS QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO INTEGRAL DE TODAS LAS DISPOSICIONES.

PARA TAL EFECTO, EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON LOS SIGUIENTES SERVICIOS:

- CONOCIMIENTO TOTAL DE LA APLICACIÓN POR PARTE DEL PERSONAL.
- PERSONAL CALIFICADO CON AMPLIA EXPERIENCIA EN SISTEMAS ADMINISTRATIVOS PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
- SOPORTE DE PROCESO DE INFORMACIÓN EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR (EN CASO DE CONTINGENCIA).
- PERFIL INDIVIDUALIZADO DE LA APLICACIÓN ACORDE A LAS NECESIDADES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ.

COMO ES SABIDO, LAS DISPOSICIONES GUBERNAMENTALES CAMBIAN DE UNA FORMA CASI CONSTANTE, POR ESTO, ES UNA NECESIDAD PRIORITARIA PARA CONTINUAR SATISFACTORIAMENTE CON LAS TAREAS EXPUESTAS, UN MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN LA PROGRAMACIÓN DEL SISTEMA, LA CUAL ADAPTA Y ACTUALIZA EL SISTEMA A LOS REQUERIMIENTOS QUE LAS DEPENDENCIAS OFICIALES Y LAS MISMAS NECESIDADES INTERNAS DE LOS SERVICIOS EXIGEN, LO CUAL LO MANTIENE VIGENTE SIN PERMITIR LA OBSOLESCENCIA.

DEBIDO A LA COMPLEJIDAD DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA, DEL LENGUAJE MATRIZ Y DE LA PLATAFORMA DE SISTEMA OPERATIVO EN LA CUAL FUE DESARROLLADO EL SISTEMA, HACE QUE EL PERSONAL QUE SE ENCARGÓ DEL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN SEA EL MAS CAPACITADO PARA COMPLEMENTAR LAS CORRECCIONES EN LA PROGRAMACIÓN, ASIMISMO SE CONSIDERA PRIORITARIO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO CON LA EMPRESA BPM SERVICIOS S.A. DE C.V. TODA VEZ QUE DESDE EL INICIO DE 2018 SE IMPLEMENTO EL SISTEMA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (OPERGOB), PARA EL CUAL SE REQUIEREN DE MODIFICACIONES CONSTANTES AL PROGRAMA O BIEN LA GENERACIÓN DE APLICACIONES QUE PERMITAN REALIZAR LA CARGA DE



INFORMACIÓN AL SISTEMA (OPERG0B) ESTO DERIVADO, DE QUE ACTUALMENTE EXISTE UNA ALTA DINÁMICA DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO QUE SE AUTORIZA PARA EL PAGO DE LA NOMINA ESTATAL.

AL CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CON LA EMPRESA DESARROLLADORA DEL SISTEMA DE NÓMINA, SE GARANTIZA LA INMEDIATA ATENCIÓN A PROBLEMAS QUE PUDIESEN PRESENTARSE, ASÍ COMO MANTENER LA GARANTÍA DE USO DEL SISTEMA YA QUE ESTA EMPRESA CUENTA CON LA PATENTE Y JUSTIFICACIÓN LEGAL DE DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA.

LA LICENCIA DEL SISTEMA DE NÓMINA Y MÓDULO DE TIMBRADO SON PROPIEDAD DE LA EMPRESA BPM SERVICIO, S.A. DE C.V., QUIEN PROPORCIONA EL SOFTWARE Y TIENEN LA PATENTE DE DERECHO DE AUTOR, SITUACIÓN QUE IMPIDE OBTENERLO DE OTRO PROVEEDOR.

POR TAL RAZÓN, SE ANEXA LA JUSTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE PARA SU ANÁLISIS Y COMENTO, ASI MISMO SE SEÑALA QUE LOS RECURSOS CON LOS CUALES SE SUFRAGARÁ LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SEÑALADO LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 26 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, SERA CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO FASSA GASTO DE OPERACIÓN 2022, POR UN MONTO DE \$540,096.00 (QUINIENTOS CUARENTA MIL NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A INCLUIDO, CORRESPONDIENTE A LAS PARTIDAS 33304 y 32701, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DE 2022 AL 30 DE JUNIO DE 2022.

POR LO CUAL, SE PRESENTAN ANTE ÉSTE H. COMITÉ LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS Y TÉCNICAS DEL PROVEEDOR EXCLUSIVO: BPM SERVICIOS, S.A. DE C.V., MISMAS QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE PUNTO (ANEXO 1).

UNA VEZ VERIFICADAS Y ANALIZADAS, SE DICTAMINA QUE EL PROVEEDOR BPM SERVICIOS, S.A. DE C.V., PRESENTA LA PROPUESTA ECONÓMICA Y TÉCNICA QUE CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, CON UN MONTO DE \$540,096.00 (QUINIENTOS CUARENTA MIL NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), I.V.A INCLUIDO.

ACUERDO: ESTE COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS POR UNANIMIDAD APRUEBA LA SOLICITUD PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE NÓMINA Y SERVICIOS DE TIMBRADO DE NÓMINA PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2022, CORRESPONDIENTE A LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES 33304 Y 32701, CON EL PROVEEDOR EXCLUSIVO BPM SERVICIOS, S.A. DE C.V., POR UN MONTO DE \$540,096.00 (QUINIENTOS CUARENTA MIL NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), I.V.A INCLUIDO, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO FASSA GASTO DE OPERACIÓN 2022, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 26 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

III.02 LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

EL PRESIDENTE EJECUTIVO SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. COMITÉ, LA APROBACIÓN PARA LLEVAR A CABO LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, CON BASE EN LO SIGUIENTE:

TODA VEZ QUE LOS SERVICIOS DE SALUD CUENTAN CON 138 UNIDADES ENTRE OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS, LAS CUALES RESGUARDAN TANTO EQUIPOS MÉDICOS, INSUMOS MÉDICOS, MOBILIARIO, Y MÁS IMPORTANTE ALBERGA TANTO AL PERSONAL QUE LABORA PARA ESTE ORGANISMO COMO A LA POBLACIÓN EN GENERAL QUE REQUIERA DE ATENCIÓN DE CUALQUIER ÍNDOLE PARA SALVAGUARDAR LA SALUD, CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 4° DE LA CARTA MAGNA QUE RIGE TANTO AL PAÍS COMO A NUESTRA ENTIDAD, SE ELABORA LA PRESENTE JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LAS UNIDADES ADSCRITAS A ESTOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ, ES NECESARIA CONTAR CON DICHO SERVICIO, YA QUE UNO DE LOS OBJETIVOS PRINCIPALES DE ESTE ORGANISMO, ES CUIDAR EL PATRIMONIO DEL ESTADO, ASÍ COMO TAMBIÉN GARANTIZAR LA SEGURIDAD, CONTROL Y RESGUARDO DE LAS INSTALACIONES ASÍ COMO DE LOS TRABAJADORES Y USUARIOS EN GENERAL.

ACTUALMENTE SE TIENEN UN TOTAL DE 138 UNIDADES, ENTRE OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS, DENTRO DE LAS CUALES ES NECESARIO EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, QUE GARANTICE LA SEGURIDAD DE LOS INMUEBLES, ASÍ COMO DE LOS BIENES QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE ESTOS, ADEMÁS, DE PROPORCIONAR LAS CONDICIONES ÓPTIMAS DE SEGURIDAD AL PERSONAL QUE LABORA DENTRO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS UNIDADES DENTRO DE LAS CUALES SE BRINDA UN SERVICIO.

PARA LOGRAR DICHO OBJETIVO, Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS HECHOS PRESUMIBLEMENTE CON APARIENCIA DE DELITO QUE OCURRIERON EL DÍA 01 DE DICIEMBRE DE 2021, A LAS 03:00 HORAS, EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA OFICINA CENTRAL DE ESTOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ, EN EL CUAL SE VIO AFECTADO EL PATRIMONIO DE ESTA INSTITUCIÓN, ASÍ COMO LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD QUE RESGUARDABAN DICHO INMUEBLE, ATRIBUIBLE A LA FALTA DE PREPARACIÓN Y CAPACITACIÓN CON LA QUE CONTABAN DICHS ELEMENTOS PARA LA ATENCIÓN DE EVENTUALIDADES DE TAL NATURALEZA, ASÍ COMO LOS DIVERSOS EVENTOS QUE SE HAN SUSCITADO A LO LARGO DEL EJERCICIO



2021, EN LAS DIVERSAS UNIDADES PERTENECIENTES A ESTOS SERVICIOS DE SALUD, EN LOS CUALES SE HA PUESTO EN RIESGO LA INTEGRIDAD DE LOS TRABAJADORES Y PACIENTES DE ESTE ORGANISMO, ASÍ COMO SU PATRIMONIO.

POR LO ANTERIOR SE REQUIERE DE MANERA INMEDIATA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA QUE GARANTICE LA PROTECCIÓN DE PACIENTES, TRABAJADORES Y PATRIMONIO DE LOS SERVICIOS DE SALUD, A TRAVÉS DE UN SERVICIO ESPECIALIZADO Y CAPACITADO PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INMEDIATA DE CUALQUIER EVENTUALIDAD QUE PUDIERA SUSCITARSE EN LAS DIVERSAS UNIDADES DE ÉSTE ENTE, ASÍ COMO EL USO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS QUE COADYUVEN AL LOGRO DEL OBJETIVO ANTERIORMENTE REFERIDO.

LOS SERVICIOS DE SALUD CON EL COMPROMISO DE MANTENER EL ORDEN Y TRANQUILIDAD DE LO QUE EN SUPRA LÍNEAS SE MENCIONA, AÑO CON AÑO LLEVA ACABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES HUMANOS Y MATERIALES QUE CONFORMAN A NUESTRA INSTITUCIÓN, RESPETANDO EN TODO MOMENTO LOS PRINCIPIOS DE EFICIENCIA, EFICACIA, HONRADEZ Y TRANSPARENCIA, SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ.

EL NO CONTAR CON EL SERVICIO DESCRITO, NO SE CONTARÍA CON LAS CONDICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD QUE DEBEN DE PREVALECER, PARA LA CUSTODIA Y PROTECCIÓN DE LOS INMUEBLES Y DE LOS ACTIVOS QUE SE RESGUARDAN DENTRO DE CADA UNO DE ELLOS, ASÍ COMO TAMBIÉN EN LA PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES Y USUARIOS QUE ACUDEN A LAS INSTALACIONES DE LOS SERVICIOS DE SALUD, TRADUCIÉNDOSE EN UN TRASTORNO GRAVE PARA LA INSTITUCIÓN Y EL CUAL CONLLEVA A COSTOS ADICIONALES IMPORTANTES QUE AFECTARÍAN EL PATRIMONIO DE ESTE ORGANISMO, LO ANTERIOR AL ALTO VALOR DEL EQUIPAMIENTO MÉDICO Y ADMINISTRATIVO QUE SE RESGUARDA EN LAS UNIDADES DE ESTOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ.

ASI MISMO, SE SEÑALA QUE LOS RECURSOS CON LOS CUALES SE SUFRAGARÁ LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SEÑALADO ES CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO FASSA 2022, E INSABI PRESTACIÓN GRATUITA DE SERVICIOS DE SALUD 2022, CON UN TECHO PRESUPUESTAL DE \$57,315,600.00 (CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), CON LA PARTIDA PRESUPUESTAL 33801, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO DEL 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022.

SE ANEXA LA JUSTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE PARA SU ANÁLISIS Y COMENTO, POR LO CUAL Y AUNADO A LO SEÑALADO EN LA CITADA JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, RESULTA DE ALTA PRIORIDAD PRECISAR QUE ACTUALMENTE ESTOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ, CUENTAN CON LA URGENCIA DE LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, APROBADA DE FORMA DIRECTA POR ESTE H. COMITÉ DE ADQUISICIONES, LO ANTERIOR EN ATENCIÓN A LA IMPOSIBILIDAD DE REALIZARLO POR MEDIO DE LA OFICIALIA MAYOR DEL ESTADO, TAL Y COMO LO SEÑALAN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA COORDINAR Y LLEVAR A CABO LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CONSOLIDADA Y CENTRALIZADA PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA, PUBLICADOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL DIA JUEVES 21 DE OCTUBRE DE 2021, EN ATENCIÓN A QUE AL DIA DE HOY, NO SE HA DICTAMINADO NI SEÑALADO EL ORDENAMIENTO PARTICULAR QUE SE DEBE DE OBSERVAR PARA LA SOLICITUD DE LAS COMPRAS CONSOLIDADAS Y CENTRALIZADAS, RAZÓN POR LA CUAL Y CON EL OBJETO DE EVITAR UN TRASTORNO GRAVE A LA INSTITUCIÓN O COSTOS ADICIONALES IMPORTANTES, QUE AFECTEN EL PATRIMONIO DE ESTE ORGANISMO POR LA FALTA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, SE SOLICITA A ESTE H.COMITE LA APROBACIÓN PARA REALIZAR LA ADJUDICACIÓN DE FORMA DIRECTA DEL SERVICIO DESCRITO EN SUPRA LÍNEAS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41 FRACCION III DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, CONTEMPLANDO UN TECHO PRESUPUESTAL DE \$57,315,600.00 (CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

POR TAL RAZÓN, SE PRESENTAN ANTE ESTE H. COMITÉ LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS Y TÉCNICAS DE LOS PROVEEDORES OFERTANTES EN EL PRESENTE PROCESO (ANEXO 1).

UNA VEZ VERIFICADAS Y ANALIZADAS, SE DICTAMINA QUE EL PROVEEDOR SOLUCIONES INTEGRALES LOGO & MORA S.A. DE C.V., PRESENTA LA PROPUESTA TECNICA Y ECONÓMICA MAS FAVORABLE QUE CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, CONSISTENTE EN EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, CON UN MONTO DE \$57,315,600.00 (CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO.

ACUERDO: ESTE COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS POR UNANIMIDAD APRUEBA LA SOLICITUD PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DE FORMA DIRECTA DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022; CON EL PROVEEDOR SOLUCIONES INTEGRALES LOGO & MORA S.A. DE C.V., POR UN MONTO DE \$57,315,600.00 (CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO FASSA 2022, E INSABI PRESTACIÓN GRATUITA DE SERVICIOS DE SALUD 2022, CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA 33801, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41 FRACCION III DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.



III.03 LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

EL PRESIDENTE EJECUTIVO SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. COMITÉ, LA APROBACIÓN PARA LLEVAR A CABO LA ADJUDICACION DIRECTA DEL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, CON BASE EN LO SIGUIENTE:

ES NECESARIO CONTAR CON EL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA, YA QUE LA HIGIENE HOSPITALARIA ES UNO DE LOS ASPECTOS FUNDAMENTALES EN EL CONTROL DE INFECCIONES. EL MEDIO AMBIENTE HOSPITALARIO CUMPLE UN ROL IMPORTANTE EN LA TRANSMISIÓN DE ENFERMEDADES Y SE HA RELACIONADO, EN ALGUNAS OPORTUNIDADES, COMO CAUSA DIRECTA DE LA INFECCIÓN DE LOS PACIENTES Y HA SIDO RESPONSABLE DE GRANDES BROTES EPIDÉMICOS (EJ.: JABONERAS, PILETAS, MESAS DE PROCEDIMIENTOS CONTAMINADAS, MOBILIARIO Y EQUIPO, ASÍ COMO SERVICIOS SANITARIOS, ÁREAS COMUNES. ETC.).

HOY SE CONSIDERA QUE TODO LO QUE RODEA AL PACIENTE DEBE GOZAR DE UNA EXHAUSTIVA HIGIENE PARA PREVENIR INFECCIONES, COMO PRINCIPIO FUNDAMENTAL SE TENDRÁ EN CUENTA QUE TODO LO QUE SE ENCUENTRE LIMPIO Y SECO NO DESARROLLARÁ GÉRMEENES QUE PUEDAN PROVOCAR INFECCIONES EN LOS PACIENTES, TRABAJADORES Y VISITANTES DE LAS INSTALACIONES DE ESTOS SERVICIOS DE SALUD. ES IMPORTANTE TENER EN CUENTA ALGUNOS ASPECTOS EPIDEMIOLÓGICOS GENERALES DE LA TRANSMISIÓN AMBIENTAL DE LAS INFECCIONES NOSOCOMIALES:

EN PRIMER LUGAR, LA MAYORÍA DE LAS ESPECIES DE MICROORGANISMOS PRESENTES EN EL AIRE O EN LAS SUPERFICIES INANIMADAS RARAMENTE PRODUCEN CASOS DE ENFERMEDAD. EN SEGUNDO LUGAR, INDEPENDIENTEMENTE DEL GRADO DE CONTAMINACIÓN, LOS OBJETOS QUE NUNCA ENTRAN EN CONTACTO CON UN INDIVIDUO RARAMENTE ESTÁN IMPLICADOS EN LA TRANSMISIÓN DE LAS ENFERMEDADES. EN TERCER LUGAR, SI UN OBJETO CONTAMINADO POR MICROORGANISMOS PATÓGENOS ES COLOCADO EN EL INTERIOR DEL CUERPO, O SI LOS MICROORGANISMOS SUSPENDIDOS EN EL AIRE CAEN DIRECTAMENTE O SON INTRODUCIDOS MEDIANTE UN OBJETO EN UNA HERIDA, EL TORRENTE CIRCULATORIO, LA VEJIGA O LOS PULMONES, ENTONCES LA POSIBILIDAD DE QUE SE PRODUZCA UNA INFECCIÓN ES GRANDE.

DE ESTE MODO, LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL SIRVE MUY FRECUENTEMENTE DE FOCO PARA LA TRANSMISIÓN DE INFECCIONES NOSOCOMIALES, CUANDO EL EQUIPO, LOS FÁRMACOS, O LOS INSTRUMENTOS CONTAMINADOS INTRODUCEN MICROORGANISMOS PATÓGENOS EN EL INTERIOR DEL PACIENTE, POR LO QUE EL PERSONAL DESTINADO A REALIZAR ACTIVIDADES DE ASEO Y LIMPIEZA DEBE CONTAR CON LA CAPACITACIÓN PARA IMPLEMENTAR SUS TAREAS EN LAS ÁREAS RELACIONADAS CON UNIDADES HOSPITALARIAS, LA LIMPIEZA QUE PERMITA UN ADECUADO MANEJO DE LOS RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS.

ACTUALMENTE SE TIENE UNA NECESIDAD REAL CON UN TOTAL APROXIMADO DE 143 UNIDADES OPERATIVAS ENTRE HOSPITALES GENERALES, HOSPITALES BÁSICOS COMUNITARIOS, CENTROS DE SALUD, CENTRO DE ATENCIÓN PRIVADA EN ADICCIONES, CENTRO INTEGRAL DE SALUD MENTAL, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, OFICINAS CENTRALES, JURISDICCIONALES, ALMACENES. DENTRO DE LAS CUALES ES NECESARIO EL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA, QUE COADYUVE ADEMÁS DE LAS NECESIDADES HOSPITALARIAS, EL GARANTIZAR LAS CONDICIONES ÓPTIMAS AL PERSONAL QUE LABORA DENTRO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS UNIDADES.

PARA LO CUAL Y ATENDIENDO A LA ACTUAL PANDEMIA QUE PREVALECE A NIVEL MUNDIAL PROVOCADA POR EL VIRUS SARS-19, ES NECESARIO EXTREMAR LAS MEDIDAS DE LIMPIEZA QUE SE REALIZAN EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y HOSPITALARIAS DE ESTOS SERVICIOS DE SALUD, A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA QUE CUENTE CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA LA PRESTACION DE UN SERVICIO DE CALIDAD Y QUE CUMPLA CON EL OBJETIVO SEÑALADO EN SUPRA LÍNEAS.

EL NO CONTAR CON EL SERVICIO MOTIVO DE ESTA JUSTIFICACIÓN, NO SE CONTARÍA CON INSTALACIONES HIGIÉNICAS Y SALUBRES PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE LOS TRABAJADORES Y SEGURIDAD DE LOS PACIENTES, TRADUCIÉNDOSE EN UN TRASTORNO GRAVE PARA LA INSTITUCIÓN Y EL CUAL CONLLEVA A GASTOS ADICIONALES QUE AFECTARÍAN EL PRESUPUESTO DE ESTE ORGANISMO.

LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ CON EL COMPROMISO DE MANTENER EL ORDEN Y TRANQUILIDAD DE LO QUE EN SUPRA LÍNEAS SE MENCIONA, AÑO CON AÑO LLEVA ACABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA, COMO MEDIDA PREVENTIVA PARA DAR LA MEJOR ATENCIÓN POSIBLE EN UN AMBIENTE LIBRE DE CONTAMINANTES QUE PONGAN EN RIESGO LA SALUD DE LA POBLACIÓN HOSPITALARIA EN GENERAL, RESPETANDO LOS PRINCIPIOS QUE ENCUADRA EL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA NUESTRO ESTADO.

ASI MISMO, SE SEÑALA QUE LOS RECURSOS CON LOS CUALES SE SUFRAGARÁ LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SEÑALADO ES CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO FASSA 2022, E INSABI PRESTACIÓN GRATUITA DE SERVICIOS DE SALUD 2022, CON UN TECHO

[Handwritten signatures and initials]



PRESUPUESTAL DE \$50,175,800.00 (CINCUENTA MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), CON LA PARTIDA PRESUPUESTAL 35801, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO DEL 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022.

SE ANEXA LA JUSTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE PARA SU ANÁLISIS Y COMENTO, POR LO CUAL Y AUNADO A LO SEÑALADO EN LA CITADA JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, RESULTA DE ALTA PRIORIDAD PRECISAR QUE ACTUALMENTE ESTOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ, CUENTAN CON LA URGENCIA DE LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA, APROBADA DE FORMA DIRECTA POR ESTE H. COMITÉ DE ADQUISICIONES, LO ANTERIOR EN ATENCIÓN A LA IMPOSIBILIDAD DE REALIZARLO POR MEDIO DE LA OFICIALIA MAYOR DEL ESTADO, TAL Y COMO LO SEÑALAN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA COORDINAR Y LLEVAR A CABO LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CONSOLIDADA Y CENTRALIZADA PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA, PUBLICADOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA JUEVES 21 DE OCTUBRE DE 2021, EN ATENCIÓN A QUE AL DÍA DE HOY, NO SE HA DICTAMINADO NI SEÑALADO EL ORDENAMIENTO PARTICULAR QUE SE DEBE DE OBSERVAR PARA LA SOLICITUD DE LAS COMPRAS CONSOLIDADAS Y CENTRALIZADAS, RAZÓN POR LA CUAL Y CON EL OBJETO DE EVITAR UN TRASTORNO GRAVE A LA INSTITUCIÓN O COSTOS ADICIONALES IMPORTANTES, QUE AFECTEN EL PATRIMONIO DE ESTE ORGANISMO POR LA FALTA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA, SE SOLICITA A ESTE H.COMITE LA APROBACIÓN PARA REALIZAR LA ADJUDICACIÓN DE FORMA DIRECTA DEL SERVICIO DESCRITO EN SUPRA LÍNEAS, **CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41 FRACCIONES II Y III DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, CONTEMPLANDO UN TECHO PRESUPUESTAL DE \$50,175,800.00 (CINCUENTA MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).**

POR TAL RAZÓN, SE PRESENTAN ANTE ESTE H. COMITÉ LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS Y TÉCNICAS DE LOS PROVEEDORES OFERTANTES EN EL PRESENTE PROCESO (ANEXO 1).

UNA VEZ VERIFICADAS Y ANALIZADAS, SE DICTAMINA QUE EL PROVEEDOR SERVICIOS COMERCIALES LOZAM, S.C., PRESENTA LA PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA MAS FAVORABLE QUE CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, CONSISTENTE EN EL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, CON UN MONTO DE \$50,175,800.00 (CINCUENTA MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), IVA INCLUIDO.

ACUERDO: ESTE COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS POR UNANIMIDAD APRUEBA LA SOLICITUD PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DE FORMA DIRECTA DEL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022; CON EL PROVEEDOR SERVICIOS COMERCIALES LOZAM, S.C. POR UN MONTO DE 50,175,800.00 (CINCUENTA MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO FASSA 2022, E INSABI PRESTACIÓN GRATUITA DE SERVICIOS DE SALUD 2022, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41 FRACCIONES II Y III DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

III.04 LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DENOMINADO OPERGOB, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DE 2022 AL 30 DE JUNIO DE 2022.

EL PRESIDENTE EJECUTIVO SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. COMITÉ, LA APROBACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DENOMINADO OPERGOB, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DE 2022 AL 30 DE JUNIO DE 2022, CON BASE EN LO SIGUIENTE:

LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (EN LO SUCESIVO LGCG) EN SU TÍTULO TERCERO, CAPÍTULO I, ESTABLECE LA NORMATIVIDAD CON LA QUE DEBERÁ OPERAR EL SISTEMA QUE SE ESTABLEZCA PARA REGISTRAR "DE MANERA ARMÓNICA, DELIMITADA Y ESPECÍFICA LAS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS Y CONTABLES DERIVADAS DE LA GESTIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO OTROS FLUJOS ECONÓMICOS. ASIMISMO, GENERARÁ ESTADOS FINANCIEROS, CONFIABLES, OPORTUNOS, COMPENSIBLES, PERIÓDICOS Y COMPARABLES, LOS CUALES SERÁN EXPRESADOS EN TÉRMINOS MONETARIOS." (ART. 16 LGCG)

PARA ALCANZAR ESTOS OBJETIVOS, EL SISTEMA DEBE ENTENDERSE COMO UN CONJUNTO INTERRELACIONADO DE ELEMENTOS QUE PERSIGUEN UN FIN EN COMÚN, CONFORMÁNDOSE TANTO POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PARTICIPAN EN LAS DIVERSAS FASES DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO COMO LA HERRAMIENTA INFORMÁTICA QUE PERMITA REALIZAR LAS OPERACIONES, TANTO LAS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS COMO LAS DE EGRESOS.

ES EN ESTE MARCO CONCEPTUAL DONDE SE INSCRIBE LA NECESIDAD DE CONTAR CON DICHA HERRAMIENTA INFORMÁTICA, MISMA QUE FUE ADQUIRIDA A LA EMPRESA EOS SOLUCIONES, S. DE R.L. DE C.V., POR LO CUAL UNA VEZ QUE SE CUENTA CON LA HERRAMIENTA INFORMÁTICA, SE DEBE PREVER CONTAR CON LOS MEDIOS PARA REALIZAR LAS ADECUACIONES QUE CON EL PASO DEL TIEMPO SE DERIVEN TANTO EN MODIFICACIONES DE LA NORMATIVIDAD COMO EN LA ADECUACIONES Y ASesoría TÉCNICA QUE SE REQUIERAN POR PARTE DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ.

TODA VEZ QUE LA EMPRESA QUE CREÓ LA HERRAMIENTA INFORMÁTICA TIENE CONOCIMIENTO PLENO DE SU ORIGEN, DESARROLLO Y MANIPULACIÓN, Y EN VISTA DE QUE GENERAR DENTRO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ UN



DEPARTAMENTO CON PERSONAL ESPECIALIZADO PARA EL DESARROLLO Y MANIPULACIÓN DEL SOFTWARE IMPLICARÍA EROGAR RECURSO EN MATERIA DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO, RECURSO HUMANO Y CAPACITACIÓN CONTINUA, PARA LO CUAL NO SE CUENTA CON PRESUPUESTO AUTORIZADO, EL QUE DICHA EMPRESA BRINDE EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA REDUNDA EN LA OPCIÓN DE MAYOR EFICACIA Y EFICIENCIA.

SE ANEXA LA JUSTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE PARA SU ANÁLISIS Y COMENTO, ASI MISMO SE SEÑALA QUE LOS RECURSOS CON LOS CUALES SE SUFRAGARÁ LA CONTRATACION DEL SERVICIO SEÑALADO **CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 26 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**, ES CON FUENTES DE FINANCIAMIENTO FASSA GASTOS DE OPERACIÓN 2022, POR UN MONTO DE **\$1,129,790.24 (UN MILLON CIENTO VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS 24/100 M.N.)** CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA 33304.

POR TAL RAZÓN, SE PRESENTAN ANTE ESTE H. COMITÉ LA PROPUESTA ECONÓMICA Y TÉCNICA DEL PROVEEDOR EXCLUSIVO: EOS SOLUCIONES S. DE R.L. DE C.V., MISMA QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE PUNTO (ANEXO 1).

UNA VEZ VERIFICADAS Y ANALIZADAS, SE DICTAMINA QUE EL PROVEEDOR EOS SOLUCIONES S. DE R.L. DE C.V., PRESENTA LA PROPUESTA ECONÓMICA Y TÉCNICA QUE CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, CON UN MONTO DE **\$1,129,790.24 (UN MILLON CIENTO VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS 24/100 M.N.)** I.V.A. INCLUIDO.

ACUERDO: ESTE COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS POR UNANIMIDAD APRUEBA LA SOLICITUD PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DENOMINADO OPERGOB, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DE 2022 AL 30 DE JUNIO DE 2022, CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA 33304, CON EL PROVEEDOR EXCLUSIVO EOS SOLUCIONES S. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$1,129,790.24 (UN MILLON CIENTO VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS 24/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO FASSA GASTOS DE OPERACIÓN 2022, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 26 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

III.05 LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS VEHICULARES PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

EL PRESIDENTE EJECUTIVO SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. COMITÉ, LA APROBACIÓN PARA LLEVAR A CABO LA ADJUDICACION DIRECTA DEL SERVICIO DE SEGUROS VEHICULARES PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, CON BASE EN LO SIGUIENTE:

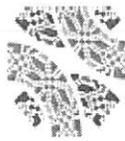
ACTUALMENTE SERVICIOS DE SALUD CUENTA CON UN PARQUE VEHICULAR DE 727 VEHÍCULOS, DISTRIBUIDOS EN EL TERRITORIO ESTATAL, LOS CUALES A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO DE 2022 POR DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, DEBEN DE ESTAR DEBIDAMENTE ASEGURADOS CONTRA ACCIDENTES Y CUALQUIER DAÑO QUE PUEDAN CAUSAR A TERCERAS PERSONAS, A LA VEZ QUE ES DE SUMA IMPORTANCIA YA QUE ESTE ACTIVO REPRESENTA ALREDEDOR DE LOS 150 MILLONES DE PESOS, LO CUAL ES UNA CANTIDAD MUY CONSIDERABLE PARA ESTA INSTITUCIÓN, ES POR ESO QUE DEBEN DE QUEDAR CUBIERTOS EN SU TOTALIDAD CON SU RESPECTIVA PÓLIZA Y ASÍ EVITAR PROBLEMAS DE CARÁCTER LEGAL PARA ESTA DEPENDENCIA.

LOS 727 VEHÍCULOS SE ENCUENTRAN DISTRIBUIDOS ESTRATÉGICAMENTE EN 7 JURISDICCIONES SANITARIAS, HOSPITALES GENERALES, HOSPITALES BÁSICOS, ALMACENES Y EN ESTA OFICINA CENTRAL.

DE NO CONTINUAR CON PÓLIZAS DE SEGUROS VIGENTES, LA INSTITUCIÓN ESTARÍA ENFRENTANDO PROBLEMAS DE CARÁCTER LEGAL AL MOMENTO DE ALGÚN ACCIDENTE CON CUALQUIERA DE NUESTROS VEHÍCULOS Y EL COSTO POLÍTICO-SOCIAL SERIA MUCHO MUY ALTO.

ASI MISMO, SE SEÑALA QUE LOS RECURSOS CON LOS CUALES SE SUFRAGARÁ LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SEÑALADO ES CON FUENTES DE FINANCIAMIENTO FASSA 2022, E INSABI PRESTACIÓN GRATUITA DE SERVICIOS DE SALUD 2022, CON UN TECHO PRESUPUESTAL DE **\$7,113,576.30 (SIETE MILLONES CIENTO TRECE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 30/100 M.N.)**, CON LA PARTIDA PRESUPUESTAL 34501, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO DEL 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022.

SE ANEXA LA JUSTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE PARA SU ANÁLISIS Y COMENTO, POR LO CUAL Y AUNADO A LO SEÑALADO EN LA CITADA JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, RESULTA DE ALTA PRIORIDAD PRECISAR QUE ACTUALMENTE ESTOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ, CUENTAN CON LA URGENCIA DE LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS VEHICULARES, APROBADA DE FORMA DIRECTA POR ESTE H. COMITÉ DE ADQUISICIONES, LO ANTERIOR EN ATENCIÓN A LA IMPOSIBILIDAD DE REALIZARLO POR MEDIO DE LA OFICIALIA MAYOR DEL ESTADO, TAL Y COMO LO SEÑALAN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA COORDINAR Y LLEVAR A CABO LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CONSOLIDADA Y CENTRALIZADA PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA, PUBLICADOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL DIA JUEVES 21 DE OCTUBRE DE 2021, EN ATENCIÓN A QUE AL DIA DE HOY, NO SE HA DICTAMINADO NI SEÑALADO EL ORDENAMIENTO PARTICULAR QUE SE DEBE DE OBSERVAR PARA LA SOLICITUD DE LAS COMPRAS CONSOLIDADAS Y CENTRALIZADAS, RAZÓN POR LA CUAL Y CON EL OBJETO DE EVITAR UN TRASTORNO GRAVE A LA INSTITUCIÓN O COSTOS ADICIONALES IMPORTANTES, QUE AFECTEN EL PATRIMONIO DE ESTE ORGANISMO POR LA FALTA DE PRESTACIÓN DEL



SERVICIO DE SEGUROS VEHICULARES, SE SOLICITA A ESTE H.COMITE LA APROBACIÓN PARA REALIZAR LA ADJUDICACIÓN DE FORMA DIRECTA DEL SERVICIO DESCRITO EN SUPRA LÍNEAS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 26 FRACCION II DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, CONTEMPLANDO UN TECHO PRESUPUESTAL DE \$7,113,576.30 (SIETE MILLONES CIENTO TRECE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 30/100 M.N.).

POR TAL RAZÓN, SE PRESENTAN ANTE ESTE H. COMITÉ LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS Y TÉCNICAS DE LOS PROVEEDORES OFERTANTES EN EL PRESENTE PROCESO (ANEXO 1).

UNA VEZ VERIFICADAS Y ANALIZADAS, SE DICTAMINA QUE EL PROVEEDOR SEGUROS EL POTOSI S.A., PRESENTA LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA MAS FAVORABLE QUE CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, CONSISTENTE EN EL SERVICIO DE SEGUROS VEHICULARES PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, CON UN MONTO DE \$7,113,576.30 (SIETE MILLONES CIENTO TRECE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 30/100 M.N.), IVA INCLUIDO.

ACUERDO: ESTE COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS POR UNANIMIDAD APRUEBA LA SOLICITUD PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DE FORMA DIRECTA DEL SERVICIO DE SEGUROS VEHICULARES PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022; CON EL PROVEEDOR SEGUROS EL POTOSI S.A., POR UN MONTO DE \$7,113,576.30 (SIETE MILLONES CIENTO TRECE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 30/100 M.N.) IVA INCLUIDO, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO FASSA 2022, Y APORTACIÓN LIQUIDA ESTATAL INSABI 2022, CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA 25301, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 26 FRACCION II DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI.

IV. CIERRE DE ACTA

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE HACER CONSTAR, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE, SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA MES Y AÑO SEÑALADOS.

LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO POR PARTE DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL, TIENE COMO ÚNICO PROPÓSITO CONSTATAR LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACTO O EVENTO, POR LO QUE NO DEBERÁ ENTENDERSE BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, QUE SIGNIFICA LA VALIDACIÓN DEL MISMO, QUEDANDO A SALVO SUS FACULTADES DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN, ANTES, DURANTE O CON POSTERIORIDAD A LA REALIZACIÓN DE DICHO ACTO O EVENTO.

V. FIRMA DE ACTA

SUSCRIBEN:

Presidente Honorario Director General de los Servicios de Salud de San Luis Potosí
Dr. Daniel Acosta Díaz de León

Presidente Ejecutivo Director de Administración
Ing. Gerardo Rodríguez Larraga

Secretario Ejecutivo Subdirectora de Asuntos Jurídicos
Lic. Blanca Medina Fonseca

Vocales:

Comisionada Estatal de Protección Contra Riesgos Sanitarios
Enf. Lucia Martha Ramírez Rodríguez

Director de Planeación, Evaluación y Proyectos Especiales
Dr. Juan Carlos Jiménez Rivera

Director de Atención Médica
Dr. Juan Carlos Negrete Ayala



Directora de Salud Pública
Dra. Lucia Gabriela Rosales Ortuño

Subdirectora Operativa
Lic. Angélica Jesús Sánchez Canizales
Jefe del Departamento de Adquisiciones
Ing. Carlos Federico Carranza Benitez

Directora del Laboratorio Estatal de Salud Pública
QFB. Norma Verónica Barragán Ibarra

Asesor:

Titular del Órgano Interno de Control
C.P. Fidel Medrano Guerrero



